



Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Orientación para constituir un sindicato o una asociación de funcionarios

Última actualización: 14 noviembre, 2017

Descripción

Permite a trabajadores del sector público o privado obtener **información sobre los requisitos y las formalidades** que deben cumplir los trabajadores para constituir un sindicato o una asociación de funcionarios. Por ejemplo:

- El contenido de los estatutos.
- Los requisitos para la asamblea de constitución.
- Los documentos que se deben depositar para adquirir la personalidad jurídica.

Antes de solicitar orientación, revise el contenido publicado en el [centro de consultas laborales del sitio web de la Dirección del Trabajo \(DT\)](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Trabajadores del sector público y privado.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Ninguno.



¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en **ir al trámite**.
2. Complete los datos requeridos, y haga clic en **enviar**.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado orientación. Podrá obtener información por correo electrónico, en un plazo de 10 días hábiles.

En oficina:

1. Diríjase a la [unidad de relaciones laborales de la Inspección del Trabajo](#) más cercana a su trabajo.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar orientación para constituir un sindicato o una asociación de funcionarios.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado orientación, la cual podrá obtener inmediatamente.

Telefónico:

1. Llame al 600 450 4000 (sólo desde teléfono fijo).
2. Marque la opción 1 y, luego, 2.
3. Explique el motivo de su llamado: solicitar orientación para constituir un sindicato o una asociación de funcionarios.
4. Como resultado del trámite, obtendrá orientación inmediatamente.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/1444-orientacion-para-constituir-un-sindicato-o-una-asociacion-de-funcionarios>